



DECRETO N° 1476.

CHIGUAYANTE 22 AGO 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ELIAS ALBERTO BUSTOS SANCHEZ, C.I. \_\_\_\_\_, en la dirección de \_\_\_\_\_ Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Industrial Definitiva, para giro comercial de: ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS. (M.E.F.)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/PC/mpr.  
 Distribución:  
 Interesado   
 Secretaría Municipal  
 Rentas y Patentes  
 Dirección Jurídica (Digital)  
 Dirección de Control (Digital)  
 Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

